

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE		N. R. P.	GRUPO	PROCEDENCIA		
								ORGANISMO	LOCALIDAD	NIV.
62 / Asesor Técnico Docente (Grupo 2)	24	303.180	TOLEDO	DURO RODRIGUEZ	RAMON	A35EC1734	B	EDUCACION Y C.	TOLEDO	24
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID										
63 / Asesor Estudiantes y Partic. Educ.	21	202.512	VALLADOLID	DESERTO						0
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA										
64 / Asesor Estudiantes y Partic. Educ.	24	303.180	ZAMORA	MUÑOZ DE LA IGLESIA	DIONISIO	T00EC02A225	A	EDUCACION Y C.	ZAMORA	24
65 / Asesor Técnico Docente (Grupo 1)	24	303.180	ZAMORA	SOLCHAGA GARNICA	GERARDO C.	1818C14868	A	EDUCACION Y C.	ZAMORA	24
66 / Asesor Técnico Docente (Grupo 3)	24	303.180	ZAMORA	MORAN GONZALEZ	DANIEL	A45EC189302	B	EDUCACION Y C.	ZAMORA	24
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA										
67 / Asesor Estudiantes y Partic. Educ.	21	202.512	ZARAGOZA	ISARRE MALD	JESUS	A45EC209095	B	EDUCACION Y C.	ZARAGOZA	21
68 / Asesor Técnico Docente (Grupo 1)	24	303.180	ZARAGOZA	ARGUDO PERIZ	JESUS	A45EC176591	B	EDUCACION Y C.	ZARAGOZA	24
69 / Asesor Técnico Docente (Grupo 3)	24	303.180	ZARAGOZA	ROMERO MORENO	PEDRO	A45EC143591	B	EDUCACION Y C.	ZARAGOZA	24
70 / Jefe Unidad de Programas Educativos	27	961.680	ZARAGOZA	ROMERO VARGAS	JUANA	A45EC142259	B	EDUCACION Y C.	SAO PAULO (BRASIL)	27

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19217 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Subsecretaria, por la que se da publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden de 26 de abril de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaria ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 26 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), respecto de los siguientes puestos de trabajo:

Secretario Director general, nivel 16, en la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales; Doña María Begoña Cadavid López, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Madrid, 15 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

19218 ORDEN de 17 de julio de 1991 por la que se dispone el nombramiento como Director provincial del Departamento en Salamanca de don Antonio Lorenzo Cordero.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y por el ar-

tículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director provincial del Departamento en Salamanca, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don Antonio Lorenzo Cordero, NRP 0973512735.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Ministro.-P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

19219 ORDEN de 18 de julio de 1991 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 30 de mayo de 1991 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Por Orden de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento y que se relacionaban en el anexo I.

A los efectos previstos en la base duodécima de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.-Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, y que figuran en anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.-El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio